100.11.01 EP: 2025-00364

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-046-2025: CONTRATO No. 0422 DE 2025-12-19

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-046-2025 CUYO OBJETO ES **PRESTAR APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS PARA GARANTIZAR EL APOYO A LA LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL OPEN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.**

Señor(es)
ANDRES EDUARDO BLANCO MESA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118531607 de YOPAL

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-046-2025

De acuerdo con lo establecido en el núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 de manera atenta me permito manifestarle que de acuerdo con el informe de evaluación publicado en el SECOP de la fecha 19 de diciembre de 2025, se procedió a declarar adjudicado el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **INDERCAS-MC-046-2025**, cuyo objeto es **PRESTAR APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS PARA GARANTIZAR EL APOYO A LA LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL OPEN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN**, al oferente **ANDRES EDUARDO BLANCO MESA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118531607 de YOPAL, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($34.935.093,00).**

De acuerdo a lo expuesto y a la aceptación de su propuesta, deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones y las demás obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente carta de aceptación en los siguientes términos y condiciones:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTAR APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS PARA GARANTIZAR EL APOYO A LA LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL OPEN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN., el cual deberá realizar de acuerdo con las condiciones características y especificaciones señaladas en los estudios previos, la invitación que dio origen al presente proceso, y las condiciones:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

A. ÁCTIVIDADES A DESARROLLAR: 1. Prestar servicios logísticos y suministros para apoyar a la LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CAMPEONATO DEPARTAMENTAL OPEN DE LEVANTAMIETO DE PESAS", a realizarse en el lugar y fecha establecida por la organización, dentro de los parámetros legales, técnicos y económicos del proceso, sin aumentar los costos pactados para la ejecución de este, en los siguientes términos e ítems: 1.1. SERVICIO ALIMENTACION DE COMPENSACION. Servicio de alimentación de compensación influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos:

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-046-2025: CONTRATO No. 0422 DE 2025-12-19

lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros. Cantidad de personas: 100 Días del servicio: hasta 1 Total: Hasta 100 servicios. **1.2. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA**. Servicio de transporte de carga: Desplazamiento de carga en el municipio de Yopal, con un vehículo tipo camión con carpa y capacidad mínimo de 4 a 5 toneladas o más a todo costo incluyendo cargue y descargué, los gastos de mantenimiento, conductor, combustible, -Se debe garantizar la integridad de todos los elementos a transportar, valor diario. Cantidad: 1 Días del servicio: hasta 2 Total: Hasta 2 servicios. **1.3. SERVICIO DE JUZGAMIENTO** Servicio diario de juzgamiento nacional, con personal idóneo, para la disciplina de LEVANTAMIENTO DE PESAS: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con certificación de la respectiva Liga como juez departamental o nacional, experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Liga de Levantamiento de Pesas de Casanare Cantidad: 4 Días del servicio: hasta1 Total: Hasta 4 servicios. **1.4. SERVICIO DE COORDINADOR DEL EVENTO, JUZGAMIENTO CARGADORES O SPOTTER CARGADOR** Servicio diario como coordinador del evento, juzgamiento y cargadores o "spotter-cargadores (que garanticen la seguridad y eficiencia de la competencia, igualmente son los encargados - Armar y desarmar los discos y barras según las necesidades de los levantadores. - Asegurarse de que el equipo esté en buen estado y correctamente configurado. - Ayudar a los levantadores a colocar la barra en la posición correcta. - Estar atentos a la seguridad del levantador durante el intento. Importancia de los cargadores: - Garantizan la seguridad del levantador y los demás participantes. - Ayudan a mantener el ritmo de la competencia. - Aseguran que el equipo esté en buen estado y funcione correctamente) para la disciplina de Levantamiento de Pesas, honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de coordinador de juzgamiento y evento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con experiencia especifica comprobada mediante certificación de idoneidad escrita de la Liga de Pesas de Casanare. Cantidad: 1 Días del servicio: hasta 1. Total: Hasta 1 servicios. **1.5. SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA** Realizar y garantizar Servicio de ambulancia: servicio diario con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor para médico, médico y auxiliar de enfermería, así: Cantidad de ambulancia:1 Días del servicio: hasta 1 de servicios Total: Hasta 1 servicio diario. **1.6. SUMINISTRO DE CAMISETAS DE COMPETICION.** Camiseta de competición: Camiseta en tela montelin, manga corta y cuello “Redondo”, totalmente transferizada. Colores, tallas y diseños, aprobados por la Liga de Levantamiento de Pesas e INDERCAS. Cantidad: 100 **1.7. SUMINISTRO DE TULAS DEPORTIVAS** Tula deportiva (Medidas: alto 41 cm por ancho 33 cm) cómoda y fácil de transportar, con cordón para ajustar y cargar sobre los hombros, con bolsillo (15 cm por 7 cm) con cierre delantero (cremallera color azul libertad), ligero y duradero, material en poliéster, con logos Tipo de Impresión: Sublimación – Vinilo Textil. Diseños, colores y especificaciones aprobados por la Liga de Levantamiento de Pesas e Instituto. Cantidad: 100 **1.8. SUMINISTRO DE BOTILITOS** Botilito plástico cilíndrico con tapa con manija y pitillo, Alto 23.5 cm, diámetro 7.5 Cm, capacidad 710 ml (especificaciones y diseños aprobados por Indercas) Cantidad:100 **1.9. SUMINISTRO MEDALLAS** Medallas fabricadas en Zamak de 6 centímetros mínimo de diámetro con un grosor de 3 milímetros mínimo, troqueladas repujado alto relieve con logos Institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento fecha y logo con marco, con cinta estampada con logos institucionales de 1.5 cm de ancho por 34 cm de larga, medallas representativas de oro, plata y broce, según requerimiento y aprobación por el Instituto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS. Cantidad 45 **1.10. SUMINISTRO CINTURONES DE PROTECCION** Cinturón de protección lumbar de la más alta calidad, elaborado en Cuero de la más alta calidad, Forro en Eva microporoso, Protectora de hebilla, 5,5" mínimo de ancho, Tallas S, M, L y XL, avalados por federación. Modelos, medidas y colores aprobados por INDERCAS. Cantidad: 10 1.10. SUMINISTRO BARRAS EN ALUMINIO Barra Recta En Aluminio R, Barras olímpicas en aluminio. Medidas: Largo 183 cm. Grosor del émbolo; 2". Largo del émbolo; 24 cm. Capacidad de peso: 800 libras. Sistema de rodamientos: 1 rodamiento y un buje de bronce en cada émbolo. Agarres: 28mm. Peso: 7.8 kilos Cantidad: 6 **1.11. ALQUILER DE PLATAFORMAS** 1.11.1 Alquiler de Plataforma olimpica euro competition 4000x4000x30mm o 20mm

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-046-2025: CONTRATO No. 0422 DE 2025-12-19

compuesta por modulos de caucho macizo sistema tinterlock-ensamble caucho negro sbr europeo nr blend, sistema reducción de ruido e impacto cavotech corteza inferior elipsial capacidad de impacto 750kg. 1.11.2. Alquiler de Plataforma euro training profesional para zona de entrenamiento olimpica 2300x2300x30mm. Compuesta por modulos de caucho macizo en 30mm, sistema interlock-tecnologia cavotech con capacidad de impacto 700kg. Avaladas por la federación colombiana de pesas. Modelos, medidas y colores aprobados por INDERCAS. Las plataformas deben entregarsen armadas en el lugar del evento, indicado por la organizacion, por un termino de un dia, listas para el uso para calentamiento, y competencia a partir de las 6:00 am hasta finalizar evento, incluye transporte **1.12. SUMINISTRO HIDRATACION: SERVICIO DE HIDRATACIÓN**, Bebida hidratante isotónica contiene entre 4 y 8 gramos de azúcar por cada 100 mililitros, recipiente contiene 500 ml frio apto para el consumo humano, (registro Invima) con fecha de vencimiento a mínimo 30 días. CANTIDAD: 200 **B. OBLIGACIONES GENERALES** En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar con Indercas y la Liga de pesas de Casanare de todo lo relacionado con el objeto contractual. 2. Coordinar, concatenar y planificar las necesidades en cuanto a la organización, dotación y desarrollo del evento deportivo, servicio y bienes a adquirir entre otros. 3. Entregar previo al inicio del evento los bienes adquiridos en óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo, en caso de inconformidad en el producto respecto a sus características deberán cambiarse sin costo adicional en un plazo de 6 horas siguientes a partir de la hora de reclamación, realizada por la supervisión del contrato, anexando el registro fotográfico donde se pueda evidenciar cada uno de los productos aportados 4. Anexar registro fotográfico de los servicios prestados, planillas de control, entre otros. 5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión del contrato que pueda afectar el cumplimiento oportuno del mismo. 6. Constituir la garantía de ley a que haya lugar, así como asumir el pago de los impuestos que genere la celebración y ejecución del contrato. 7. Mantener los precios ofertados en la propuesta, hasta la fecha de su entrega a la entidad. 8. Entregar los bienes adquiridos en el Almacén del INDERCAS, ubicado en la Calle 36 entre carrera 21 y 23, en el municipio Yopal, coordinar el día de entrega con el supervisor del contrato, quien deberá verificar y validar con su visto bueno la entrega en el almacén y presentar la respectiva remisión a la almacenista del instituto previo a la entrega, para su ingreso al almacén del INDERCAS. 9. Presentar el respectivo informe de ejecución y su registro fotográfico donde se pueda evidenciar cada una de las actividades, anexar el respectivo ingreso a almacén del INDERCAS. y demás documentos que requiera la supervisión del contrato 10. Exigir copia del respectivo ingreso a almacén del instituto una vez finalice la entrega total. 11. Las demás asignadas por el gerente o supervisor de acuerdo con el objeto contractual.

VALOR: El valor de la presente Contratación es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($34.935.093,00),** con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NO. CDP	FECHA	CÓD. PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR
0424	2025-12-15	5.43.4301.1604.2024005850103.2.3.2.02.02.009.215	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS QUE PERMITEN LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTOS LOGOS Y LA RESERVA DEPORTIVA, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	123118TPDR	$10.497.331,00
0424	2025-12-15	5.43.4302.1604.2024005850105.2.3.2.02.02.009.301	REALIZAR PROCESOS DE PREPARACIÓN Y DESARROLLO INTEGRALES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS A TRAVÉS DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE	123118TPDR	$24.637.762,00

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así: CONTRA ENTREGA, es decir el ciento por ciento (100%), del valor del contrato previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor, la liquidación final del contrato, previa presentación del acta de recibido por parte de almacén a entera satisfacción y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-046-2025: CONTRATO No. 0422 DE 2025-12-19

sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar..

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: Cinco (5) DIAS
Vigencia: La vigencia del contrato será igual al plazo del contrato y seis (6) meses mas

Lugar de ejecución: Los servicios logisticos se prestaran en el municipio de Yopal en el lugar indicado por la organizacion del evento . Los bienes adquiridos se entregarán en el almacén de INDERCAS, ubicado en el Polideportivo Pier Lora Muñoz en la ciudad Yopal - Departamento de Casanare. Dirección Calle 35 #21 – 98. (CASANARE [YOPAL]).

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente o por quien el designe para ejercer dichas funciones, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contratado, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3. Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias.

LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los Articulo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 217 de decreto 19 del 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse durante los 6 meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. Los amparaos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista que queden pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones que por la presente adquiere, EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única a favor del INDERCAS, expedida por una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en la que conste el siguiente amparo: El amparo de los riesgos mediante garantía es para dotar de mayor seguridad jurídica el cumplimiento del contrato, en la medida en que el contratista escogido blinda el proceso y la entidad protege el patrimonio público tal como las normas legales se lo permiten. Esta deberá ser aprobada por la entidad según el inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
CALIDAD DE LOS BIENES	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

100.11.01 EP: 2025-00364

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-046-2025: CONTRATO No. 0422 DE 2025-12-19

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al INDERCAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

EXCLUSION RELACION LABORAL Se deja expresa constancia que el presente contrato no constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia, no genera relación laboral ni prestaciones sociales, ni con el personal que se designe para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae dentro del mismo. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL INDERCAS por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o de las garantías constituidas.

CESION Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del INDERCAS.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato, el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones y actividades del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. PARÁGRAFO: El contratista autoriza al Instituto para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude al Instituto por este contrato, sin perjuicio que el Instituto las haga efectiva conforme a la Ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al CONTRATISTA de la obligación de terminar sus obligaciones ni las responsabilidades que emanan del contrato.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y DE CADUCIDAD: EL INDERCAS podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

SOLUCION A CONTROVERSIAS: La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la jurisdicción Contenciosa administrativa (artículo 68 y 69 de la ley 80 de 1993).

DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA: Dirección: Calle 37 Transversal 6-53, celular y/o teléfono 3108664135 E-mail ablancomesa@gmail.com.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

100.11.01 EP: 2025-00364

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-046-2025: CONTRATO No. 0422 DE 2025-12-19

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado conforme lo establece la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Para su ejecución se requerirá la existencia de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondientes y la aprobación de la póliza única de garantía y el pago de impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO**: **EL CONTRATISTA** deberá cancelar los gravámenes departamentales a que haya lugar.



EDWIN HERNANDO RAMÍREZ RODRIGUEZ
Gerente



Revisó: **Ginna Méndez Antolínez**
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Elaboró**: Jair Samuel Fonseca Gaona**
Profesional Contratado

ANEXO 8 – FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

No-	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACION COMPENSACION: Servicio de alimentación de compensación influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros.	100	UND	15.000,00	1.500.000,00
2	Servicio de transporte de carga: Desplazamiento de carga en el municipio de Yopal, con un vehículo tipo camión con carpa y capacidad mínimo de 4 a 5 toneladas o más a todo costo incluyendo cargue y descague, los gastos de mantenimiento, conductor, combustible, -Se debe garantizar la integridad de todos los elementos a transportar, valor diario. (1*2 dias)	2	UND	1.200.000,00	2.400.000,00
3	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de LEVANTAMIENTO DE PESAS: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con certificación de la respectiva Liga como juez departamental o nacional, experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Liga de Levantamiento de Pesas de Casanare anexar	4	UND	298.000,00	1.192.000,00
4	Servicio diario como coordinador evento y juzgamiento, para la disciplina de Levantamiento de Pesas: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl-Se entiende por servicio diario de coordinador de juzgamiento y evento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con experiencia especifica comprobada mediante anexar certificacion de idoneidad de la Liga de Pesas de Casanare.anexar	1	UND	320.000,00	320.000,00
5	Servicio de ambulancia: servicio diario con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor para médico, médico y auxiliar de enfermería.	1	UND	1.891.928,00	1.891.928,00
6	Camiseta de competición: Camiseta en tela montelin, manga corta y cuello " Redondo", totalmente transferizada. Colores, tallas y diseños, aprobados por la Liga de Levantamiento de Pesas e INDERCAS.	100	UND	69.999,00	6.999.900,00
7	Tula deportiva (Medidas: alto 41 cm por ancho 33 cm) cómoda y fácil de transportar, con cordón para ajustar y cargar sobre los hombros, con bolsillo (15 cm por 7 cm) con cierre delantero (cremallera color azul libertad), ligero y duradero, material en poliéster, con logos Tipo de Impresión: Sublimación – Vinilo Textil. Diseños, colores y especificaciones aprobados por la Liga de Levantamiento de Pesas e Instituto.	100	UND	22.000,00	2.200.000,00

8	Botilito plástico cilíndrico con tapa con manija y pitillo, Alto 23.5 cm, diámetro 7.5 Cm, capacidad 710 ml (especificaciones y diseños aprobados por Indercas)	100	UND	20.200,00	2.020.000,00
9	Medallas fabricadas en Zamak de 6 centímetros mínimo de diámetro con un grosor de 3 milímetros mínimo, troqueladas repujado alto relieve con logos Institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento fecha y logo con marco, con cinta estampada con logos institucionales de 1.5 cm de ancho por 34 cm de larga, medallas representativas de oro, plata y broce, según requerimiento y aprobación por el Instituto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS.	45	UND	18.000,00	810.000,00
10	Alquiler de Plataforma olimpica euro competition 4000x4000x30mm o 20mm compuesta por modulos de caucho macizo sistema tinterlock-ensamble caucho negro sbr europeo nr blend, sistema reduccion de ruido e impacto cavotech corteza inferior elipsial capacidad de impacto 750kg.	1	UND	3.330.000,00	3.330.000,00
11	Alquiler de Plataforma euro training profesional para zona de entrenamiento olimpica 2300x2300x30mm. Compuesta por modulos de caucho macizo en 30mm, sistema interlock-tecnologia cavotech con capacidad de impacto 700kg. Avaladas por la federación colombiana de pesas. Modelos, medidas y colores aprobados por INDERCAS.	1	UND	2.479.665,00	2.479.665,00
12	Cinturón de protección lumbar de la más alta calidad, elaborado en Cuero de la más alta calidad, Forro en Eva microporoso, Protectora de hebilla, 5,5" mínimo de ancho, Tallas S, M, L y XL, avalados por federación. Modelos, medidas y colores aprobados por INDERCAS.	10	UND	305.000,00	3.050.000,00
13	Barra Recta En Aluminio R, Barras olímpicas en aluminio. Medidas: Largo 183 cm. Grosor del émbolo; 2". Largo del émbolo; 24 cm. Capacidad de peso: 800 libras. Sistema de rodamientos: 1 rodamiento y un buje de bronce en cada émbolo. Agarres: 28mm. Peso: 7.8 kilos	6	UND	873.600,00	5.241.600,00
14	SERVICIO DE HIDRATACIÓN, Bebida hidratante isotónica contiene entre 4 y 8 gramos de azúcar por cada 100 mililitros, recipiente contiene 500 ml frio apto para el consumo humano, (registro Invima) con fecha de vencimiento a mínimo 30 días.	200	UND	7.500,00	1.500.000,00
	TOTAL				**34.935.093,00**

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVETA Y TRES PESOS M/CTE.

PLAZO: El plazo de ejecución es de **CINCO (5) DÍAS** calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del acta de inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

FORMA DE PAGO: El INDERCAS, pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por parte del supervisor, suscripción del acta de liquidación del contrato, presentación del informe administrativo, financiero y técnico final, en el que se indiquen los bienes y servicios suministrados correspondiente al objeto contractual, las planillas de control de los servicios totalmente diligenciadas por cada uno de los beneficiarios, certificado de ingreso al almacén de INDERCAS, planillas de juzgamiento, anexo fotográfico en físico y digital de cada uno de los bienes y servicios suministrados y demás requerimientos exigidos por la supervisión del contrato así como certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar..

Atentamente

ANDRES EDUARDO BLACO MESA

Cc 1.118.531.607 de Yopal